



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGO

Cartago, Valle del Cauca, veinte de junio de dos mil veintitrés (2023)

Medio de control:	Nulidad y restablecimiento del derecho
Accionante:	JORGE OLMEDO MORALES ECHEVERRY
Accionado:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO –INPEC
Radicado	76147-33-33-003-2021-0078-00
Asunto	Pone en conocimiento

Se pone en conocimiento de las partes el Depósito Judicial N° **469780000063201**, consignado en la cuenta judicial de este Juzgado, por valor de **un millón de pesos (\$1.000.000)** para que si a bien lo tienen, informen al Despacho, sí el motivo de dicha consignación es en virtud del auto que aprobó condena en costas y agencias en derecho dentro del proceso de la referencia.

Asimismo, se solicita informen al despacho quien y la manera en que se va a recibir dicho deposito judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JUAN FERNANDO ARANGO BETANCUR
JUEZ**

Firmado Por:

Juan Fernando Arango Betancur
Juez
Juzgado Administrativo
003
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **51c33646a0ae2cfd2ded4e75446cbc835a8562a7eeb3e918c0214be1b51697**

Documento generado en 20/06/2023 10:09:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>